



CESTRLAED-02

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO 603

POR LO QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA".

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 25 de octubre de cada año como: "Día Estatal de las Personas de Talla Baja".


ARTÍCULO SEGUNDO. Para la implementación del presente Decreto, todas las autoridades del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán actividades institucionales tendentes a la concienciación social de inclusión y respeto a las personas de talla baja.


ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


C. FRANCISCO SOLANO URÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


C. JESÚS TRINIDAD OSUNA LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO
P.M.D.L.


C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO